

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.316 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Jova Antonia Muñoz López con domicilio en Avda. Errázuriz N°810 – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para personas damnificadas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Jova Antonia Muñoz López
RUT : 04.069.035-2
A REALIZARSE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Bingo
LOCAL : Salón Escuela Manuel Montt
DÍA Y HORA : * **Bingo** Domingo 18 de Diciembre del 2011, desde las 15:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para personas damnificadas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Jova Antonia Muñoz López** Rut. N°04.069.035-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BINGO**, durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



laura
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /